



RENTAS Y PATENTES

RIO BUENO, 11/10/2018.-

EXENTO Nº 4149 VISTOS:
IDDOC:314625

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso N°1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1215 de fecha 03 de octubre de 2018 que designa Alcalde Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Arts. N°63 y 127, publicado en el Diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- El Certificado de fecha 11 de octubre de 2018, emitido por la Jefa del Departamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

3.- La Ley de Rentas Municipales N° 3063 de 1979 y sus modificaciones.

4. El Certificado de defunción de Carlos Enrique Sobarzo Aburto, R.u.n. N° 5.351.624-6, de fecha 11 de octubre de 2018.-

CONSIDERANDO:

1.- La Regularización de deudas por concepto de Patentes Municipales de contribuyentes que no mantienen, actividad comercial en la comuna.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** al descargo de Tesorería Municipal de los folios 394133 y 394108, devengados por concepto de patente Municipal Roles N°4-114 y 4-144, correspondiente al período primer semestre de 2011, por la suma de \$46.872 (cuarenta y seis mil ochocientos setenta y dos pesos) y \$237.328 (veintisiete mil trescientos veintiocho pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



